



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1203
DE 02 DE OCTUBRE DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO LA SUPERFICIE TOTAL DE 2.493,06 M², UBICADOS EN LA ZONA NOR - ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 2, U.V. 40, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 2.493,06 m² (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres 06/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Nor - Este, Distrito Municipal N° 2, U.V. 40 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1.- ALAMEDA

UBICACIÓN: Distrito N° 2 - UV. 40 - ubicado en la Mz. 7 (frente a la Mz. 31)

SUPERFICIE: 382,06 m²

USO DE SUELO: Área Verde

USO: Alameda

USO ESPECÍFICO: Alameda

SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 45,56m + 4,78m + 3,12m., línea recta y curva, colinda con la Mz. 7

Sur: Mide: 39,64m + 9,39m + 7,94m., línea recta y curva colinda con la c/ García Hurtado de Mendoza de 16,00 m.

Este: Mide: 5,37 m., línea recta colinda con la c/ Juan Pérez Zurita de 12,00 m.

Oeste: Mide: 4,12 m., línea recta colinda con la c/ Agustín Gutiérrez de 12,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

Cuadro de Cordenadas WGS-84		
PTO.	X	Y
P1	483536,754	8036279,705
P2	483539,893	8036275,346
P3	483538,689	8036268,319
P4	483506,144	8036245,693
P5	483497,814	8036247,164
P6	483495,439	8036250,534
P7	483499,675	8036249,850
P8	483536,320	8036276,928



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TERRENO 2 ALAMEDA

UBICACIÓN: Distrito N° 2 - UV. 40 - ubicado en la Mz. 24 (frente a la Mz. 30)
SUPERFICIE: 317,55 m²
USO DE SUELO: Área Verde
USO: Alameda
USO ESPECÍFICO: Alameda
SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 44,00m + 4,71m + 1,56m., línea recta y curva, colinda con la Mz. 24.

Sur: Mide: 37,96m + 7,76m + 7,87m., línea recta y curva colinda con la c/ Alonzo de Verdugo de 10,00 m.

Este: Mide: 3,15 m., línea recta colinda con la c/ Gobernación de 13,00 m.

Oeste: Mide: 4,51 m., línea recta colinda con la c/ Gabriel de Acuña de 12,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

Cuadro de Cordenadas WGS-84		
PTO.	X	Y
P9	483464,594	8035900,530
P10	483466,350	8035897,921
P11	483464,976	8035890,970
P12	483433,396	8035869,904
P13	483426,512	8035871,215
P14	483423,945	8035874,918
P15	483428,114	8035874,158
P16	483464,333	8035899,148

TERRENO 3. ALAMEDA

UBICACIÓN: Distrito N° 2 - UV. 40 - ubicado en la Mz. 28 (frente a la Mz. 25)
SUPERFICIE: 397,04 m²
USO DE SUELO: Área Verde
USO: Alameda
USO ESPECÍFICO: Alameda
SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 39,09m + 7,94m + 9,33m., línea recta y curva, colinda con la c/ Francisco de Aguilera de 17,00 m.

Sur: Mide: 45,05m + 4,74m + 3,13m., línea recta y curva, colinda con la Mz 28.

Este: Mide: 4,01m., línea recta colinda con la c/ José de Ayarza de 15,00 m.

Oeste: Mide: 6,27m., línea recta colinda con la c/ Alonso de Coca de 12,00 m.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

Cuadro de Cordenadas WGS-84		
PTO.	X	Y
P17	483453,142	8036126,515
P18	483461,411	8036124,942
P19	483463,694	8036121,643
P20	483460,924	8036122,158
P21	483423,679	8036096,815
P22	483422,903	8036092,622
P23	483419,322	8036097,774
P24	483420,648	8036104,784

TERRENO 4 ALAMEDA

UBICACIÓN: Distrito N° 2 - UV. 40 - ubicado en la Mz. 32 (frente a la Mz. 31)

SUPERFICIE: 247,24 m²

USO DE SUELO: Área Verde

USO: Alameda

USO ESPECÍFICO: Alameda

SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 38,72m + 9,42m + 7,85m., línea recta y curva, colinda con la c/ Francisco de Aguilera de 15,00 m.

Sur: Mide: 41,74m + 6,37m + 6,19m., línea recta y curva, colinda con la Mz 32.

Este: Mide: 4,60m., línea recta colinda con la c/ H. de Molina de 12,00 m.

Oeste: Mide: 2,60m., línea recta colinda con la c/ Agustín Gutiérrez de 14,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

Cuadro de Cordenadas WGS-84		
PTO.	X	Y
P25	483580,140	8036210,369
P26	483587,107	8036209,171
P27	483589,763	8036205,415
P28	483584,269	8036206,427
P29	483549,609	8036183,175
P30	483548,567	8036177,551
P31	483547,069	8036179,679
P32	483548,514	8036188,034

TERRENO 5. ALAMEDA

UBICACIÓN: Distrito N° 2 - UV. 40 - ubicado en la Mz. 36 (frente a la Mz. 31)

SUPERFICIE: 424,31 m²

USO DE SUELO: Área Verde

USO: Alameda

USO ESPECÍFICO: Alameda

SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 39,45m + 7,85m + 7,86m., línea recta y curva, colinda con la c/ Francisco de Aguilera de 10,00 m.

Sur: Mide: 40,46m + 6,28m + 7,85m., línea recta y curva, colinda con la Mz 36.

Este: Mide: 8,65m., línea recta colinda con la c/ Gnrl. Fco. Cortez de 12,00 m.

Oeste: Mide: 7,59m., línea recta colinda con la c/ Andrés Mestre de 12,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

Cuadro de Cordenadas WGS-84		
PTO.	X	Y
P33	483678,772	8036284,224
P34	483685,741	8036283,021
P35	483690,727	8036275,952
P36	483683,764	8036277,159
P37	483650,670	8036253,877
P38	483649,700	8036248,304
P39	483645,335	8036254,511
P40	483646,541	8036261,473

TERRENO 6 ALAMEDA

UBICACIÓN: Distrito N° 2 - UV. 40 - ubicado en la Mz. 43 (frente a la Mz. 30)

SUPERFICIE: 295,95 m²

USO DE SUELO: Área Verde

USO: Alameda

USO ESPECÍFICO: Alameda

SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 41,85m + 6,26m + 7,89m., línea recta y curva, colinda con la c/ Cristóbal de Sandoval de 13,00 m.

Sur: Mide: 47,79m + 4,80m, línea recta y curva, colinda con la Mz 43.

Este: Mide: 3,49m., línea recta colinda con la c/ Juan de Somosa de 12,00 m.

Oeste: Mide: 2,49m., línea recta colinda con la c/ Juan de Mendoza de 12,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

Cuadro de Cordenadas WGS-84		
PTO.	X	Y
P41	483554,968	8035874,972
P42	483561,926	8035873,569
P43	483563,844	8035870,659
P44	483559,616	8035871,470
P45	483520,464	8035844,185
P46	483519,088	8035846,151
P47	483520,197	8035851,682



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TERRENO 7. ALAMEDA

UBICACIÓN: Distrito N° 2 - UV. 40 - ubicado en la Mz. 44 (frente a la Mz. 59)
SUPERFICIE: 382,06 m²
USO DE SUELO: Área Verde
USO: Alameda
USO ESPECÍFICO: Alameda
SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 49,08m, línea recta, colinda con la Mz 44.

Sur: Mide: 41,11m + 6,27m + 6,33m, línea recta y curva, colinda con la c/ Lorenzo Dávila de 10,00 m.

Este: Mide: 3,14m., línea recta colinda con la c/ Juan de Somosa de 12,00 m.

Oeste: Mide: 2,83m., línea recta colinda con la c/ Juan de Mendoza de 12,00 m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

Cuadro de Cordenadas WGS-84		
PTO.	X	Y
P48	483699,903	8035667,605
P49	483701,703	8035665,032
P50	483700,676	8035659,433
P51	483666,700	8035636,299
P52	483661,150	8035637,343
P53	483659,547	8035639,679

TERRENO 8. ALAMEDA

UBICACIÓN: Distrito N° 2 - UV. 40 - ubicado en la Mz. 46 (frente a la Mz. 30)
SUPERFICIE: 91,83 m²
USO DE SUELO: Área Verde
USO: Alameda
USO ESPECÍFICO: Alameda
SITUACIÓN: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

Límites y Colindancias:

Norte: Mide: 16,33m + 6,23m + 6,32m, línea recta y curva, colinda con la c/ Cristóbal de Sandoval de 13,00 m.

Sur: Mide: 16,35m + 6,18m + 6,37m, línea recta y curva, colinda con la Mz 46.

Este: Mide: 3,67m., línea recta colinda con la c/ Jorge del Vivero de 13,00 m.

Oeste: Mide: 3,88m., línea recta colinda con la c/ Juan de Somosa de 12,00 m.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

Cuadro de Cordenadas WGS-84		
PTO.	X	Y
P54	483586,089	8035896,100
P55	483591,656	8035894,971
P56	483593,674	8035891,900
P57	483588,065	8035893,001
P58	483574,593	8035883,744
P59	483573,506	8035878,265
P60	483571,390	8035881,515
P61	483572,519	8035887,022

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, los terrenos ubicados en la Zona Nor - Esté, U.V. 40, Distrito Municipal N° 2 de esta ciudad, con una superficie total de 2.493,06 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien Municipal de Dominio Público, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien Municipal de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- El plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en el Salón Comunitario "Palmar Aguilera" ubicado en la Comunidad Palmar Aguilera del Distrito Municipal N°13, Palmar del Oratorio, a los dos días del mes de octubre de dos mil diecinueve años.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de octubre de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL